

**Prospecto de Información al Público Inversionista:****SBANKCP****SCOTIA INVERSIONES, S.A. de C.V.,**

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda  
 ( o el "Fondo")

**SECCION PARTICULAR**

Categoría del Fondo:  
 Corto Plazo General

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	
Personas Físicas	F	F1 a F5
Personas Morales	M	M1 a M5
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones con mandato	IIO	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A

## SBANKCP

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

**31 de octubre de 2018**

### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”**

Para mayor información consultar la Sección General.

## CONTENIDO.

### 1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### 1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en Valores de Deuda denominados en pesos y/o unidades de inversión (UDIs), el Fondo invertirá mayoritariamente en valores gubernamentales, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento denominados en pesos o UDIs; la inversión complementaria estará conformada por valores corporativos, instrumentos bancarios nacionales con calificación mínima de AA, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S.A Institución de Banca Multiple Grupo Financiero Scotiabak Inverlat, incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; valores estatales y municipales, depósitos bancarios de dinero a la vista, así como valores de deuda respaldados por activos emitidos por entidades estatales, municipales, corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es el 100% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank<sup>1</sup> vigente en el mercado. El rendimiento del Fondo buscará mejorar el rendimiento con respecto al de su base de referencia, considerando que podrá realizar inversiones en valores distintos a los gubernamentales.<sup>1</sup>

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y la inflación. El horizonte de inversión del Fondo es corto plazo. No obstante, 28 días es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo esta orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de corto plazo y su sofisticación es baja, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado como bajo a moderado por la estrategia adoptada y calidad crediticia alta. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones con riesgo bajo a moderado en función de su objetivo, estrategia y calificación.

<sup>1</sup> En la siguiente dirección:

<https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index>  
[http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend\\_Benchmarks.pdf](http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf)

### 1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia, maximizando los retornos en instrumentos de corto plazo, en donde la referencia es del 100% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga.

Se prevé que el Fondo pueda invertir hasta el 49% del activo en valores corporativos, instrumentos bancarios nacionales con calificación mínima de AA (escala internacional) o su equivalente al momento de la adquisición, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S.A Institución de Banca Multiple Grupo Financiero Scotiabak Inverlat, incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; valores estatales y municipales, depósitos bancarios de dinero a la vista, así como valores de deuda respaldados por activos. En caso de una baja a la calificación después de la adquisición, se buscará vender el instrumento a un precio razonable de mercado; no obstante se deberá tomar en cuenta que existe la posibilidad de que el precio de mercado sea tan bajo que será preferible mantener el instrumento dentro de la cartera del Fondo.

Este Fondo de Inversión puede adquirir activos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento.

Este Fondo puede participar sólo en mercados nacionales, siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

La duración promedio de los activos objeto de inversión del portafolio es menor o igual a un año, es decir de corto plazo. Se entenderá por duración promedio de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de del Fondo de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo de Inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 30% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

- Principalmente en instrumentos de deuda denominados en pesos y/o UDIS, aún cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIS.
- Mayoritariamente en valores gubernamentales referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, el Fondo podrá celebrar operaciones de reporto de instrumentos gubernamentales.
- Invertirá en instrumentos de corto y mediano plazo y en menor proporción de largo plazo, principalmente en bonos de tasa fija, siempre y cuando la duración promedio ponderada de los activos objeto de inversión del portafolio es menor o igual a un año, por lo tanto la duración es de corto plazo
- El Fondo podrá invertir en valores corporativos, instrumentos bancarios nacionales con calificación mínima de AA, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S.A Institución de Banca Multiple Grupo Financiero Scotiabak Inverlat, incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; valores estatales y municipales; depósitos bancarios de dinero a la vista, así como valores respaldados por activos emitidos por entidades estatales, municipales, corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación que se trate de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente.

El Fondo podrá invertir, en valores emitidos por empresas del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, y hasta el 50% del Activo neto del Fondo.

Para mayor información consultar la "Sección General".

### 1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan

## SBANKCP

servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO DEL ACTIVO NETO	% MÁXIMO
1. Valores Gubernamentales en pesos y/o en UDIs	51%	100%
2 Valores de deuda en pesos y/o en UDIs , dentro de los cuales se incluyen: a) Instrumentos bancarios nacionales, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S.A Institución de Banca Multiple Grupo Financiero Scotiabak Inverlat b) Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, c) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional, d) Valores corporativos, e) Valores estatales y municipales	0%	49%
3. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
4. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	30%	
5. Operaciones de Reporto.	0%	100%
6. Inversión en pesos y/o UDIs.	100%	100%
7. Valores de deuda respaldados por activos, los cuales podrán incluir, sin limitar: - Cuentas por cobrar - Bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias - Rentas de inmuebles - Derechos carreteros - Créditos hipotecarios - Créditos Puente	0%	49%
8. El límite de Valor en riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.		0.08%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios. El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

### **1.c.ii) Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **1.d) Riesgos asociados a la inversión**

El principal riesgo asociado a este Fondo es el de mercado por los movimientos en las tasas de interés siendo éste el riesgo que más impacta y la inflación. Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (sí

los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El principal riesgo asociado a este Fondo es el de mercado, por los movimientos en las tasas de interés y la inflación. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de la tasa de interés. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado a riesgos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

Los tres riesgos no tienen el mismo impacto en el Fondo ya que el principal riesgo es el riesgo de mercado y de manera secundaria podrán impactar al fondo los riesgos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en la Sección General de este prospecto.

A pesar de que este Fondo es de deuda, con un objetivo claramente establecido, una categoría de corto plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad baja a moderada a las condiciones cambiantes de mercado; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.i) Riesgo de mercado**

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos en las tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta y la inflación, entre otros. Por lo anterior y debido a que la duración es de corto plazo se considera que el riesgo de este Fondo es bajo a moderado.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir valores de deuda referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada en enero de 2015. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 0.08% con un probabilidad de 95%. La pérdida que escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$8.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es valida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.0072%, mínimo de 0.0020% y un promedio de 0.0042% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

# SBANKCP

## ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente Baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a Moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a Alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy Alta

El Fondo tiene una calificación de S2 en escala Fitch y de 2 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado bajo a moderado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de AAAf en escala Fitch y de AAA en escala homogénea, que se interpreta como riesgo de crédito bajo y una calidad crediticia del fondo sobresaliente.

## ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Calidad Crediticia
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 30% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo, la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilan a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

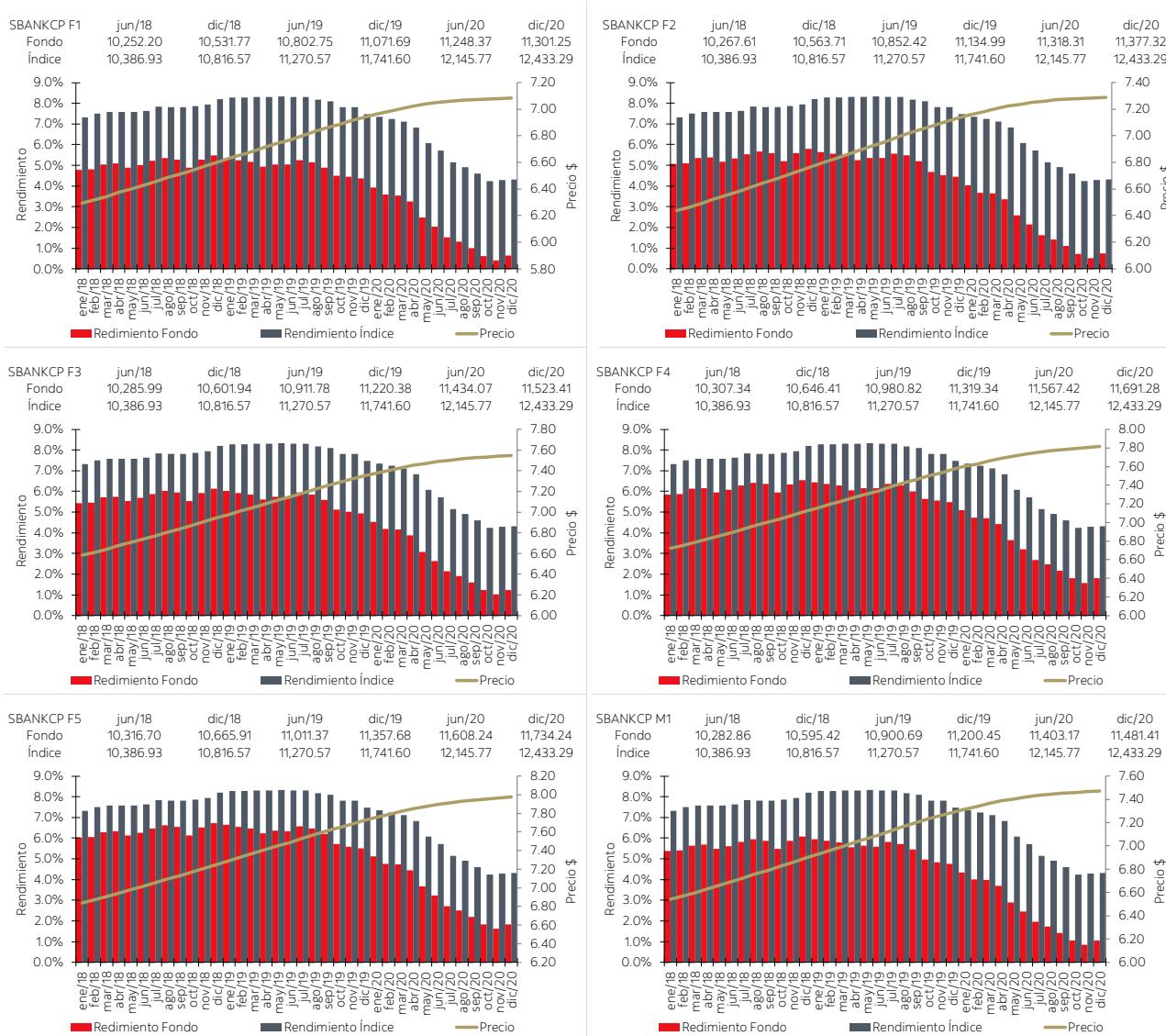
La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### 1.d.vii) Riesgo legal

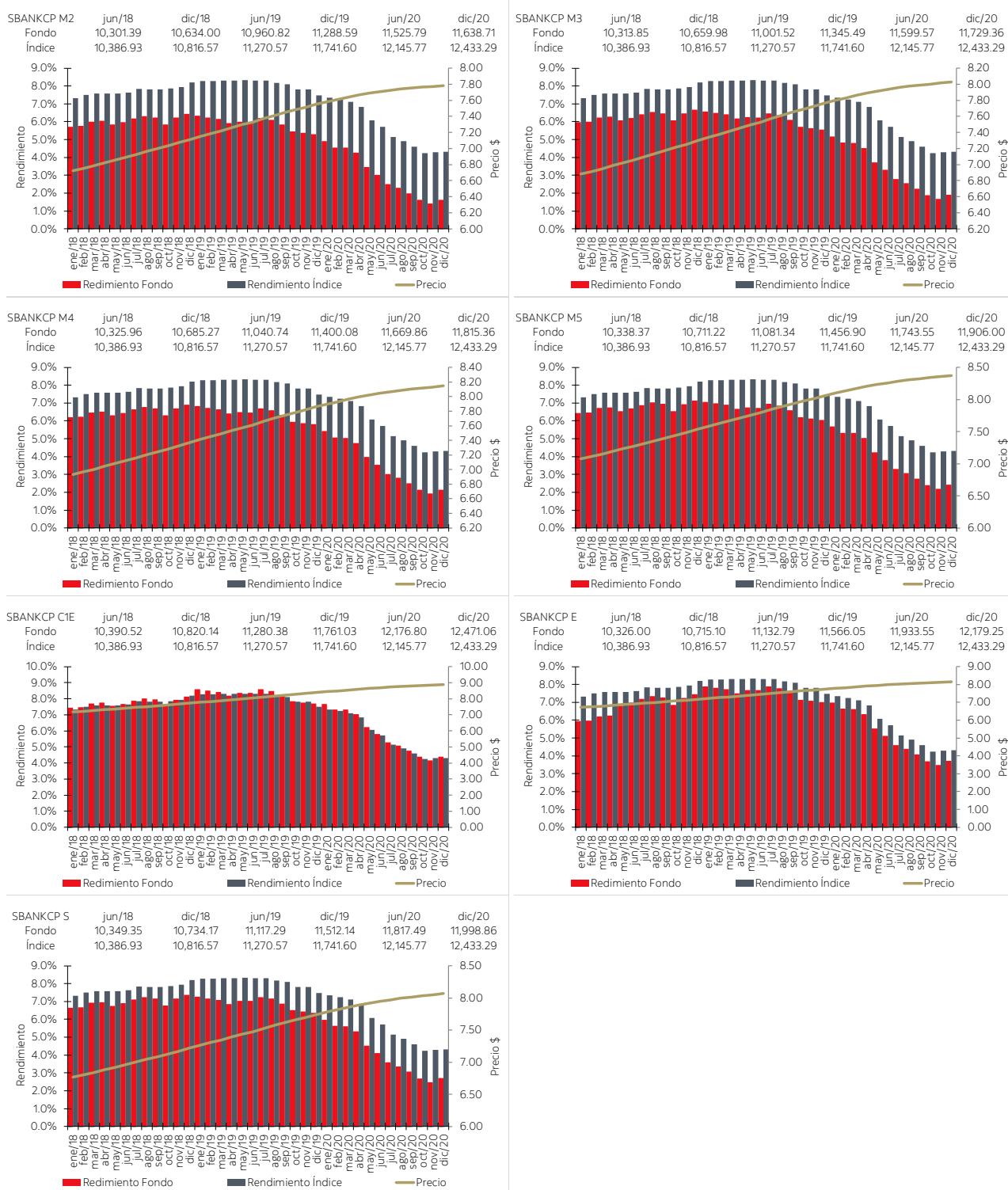
La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 1.e) Rendimientos

#### 1.e.i) Gráfica de rendimientos



# SBANKCP



**Nota:** No se incluyen las gráficas de las series autorizadas que no tienen inversionistas.  
Las gráficas de las series nuevas se incluirán cuando se genere la información necesaria

**1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales****Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	0.63%	0.56%	2.04%	0.41%	3.93%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	0.74%	0.66%	2.14%	0.51%	4.03%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.24%	1.16%	2.66%	1.02%	4.53%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.81%	1.73%	3.23%	1.58%	5.09%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.83%	1.76%	3.26%	1.61%	5.12%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

## SBANKCP

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.06%	0.98%	2.47%	0.83%	4.35%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.63%	1.55%	3.05%	1.40%	4.91%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	1.90%	1.82%	3.33%	1.68%	5.18%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	2.15%	2.07%	3.58%	1.92%	5.43%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	2.41%	2.34%	3.86%	2.19%	5.69%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	4.40%	4.34%	5.94%	4.18%	7.68%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	3.71%	3.64%	5.21%	3.49%	6.99%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.46%	4.34%	6.04%	4.18%	7.68%
Rto. Neto	2.71%	2.63%	4.16%	2.48%	5.98%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.33%	4.31%	5.89%	4.24%	7.34%

\*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes clases se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

**Nota:** No se incluyen las tablas de rendimiento de las clases autorizadas que no tienen inversionistas.

Las tablas de rendimientos de las series faltantes se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

### 2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "F" y \*\*FBF", podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "M" y \*\*FBM", podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de inversión para personas morales contribuyentes, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "E" y \*\*FBE", podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se

ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de deuda y renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie "II0"\*\* podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito ; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

\*\* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aún cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

## 2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrteará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con

## **SBANKCP**

la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro en el siguiente punto.

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en las bolsas de valores el mismo día de la operación, o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.iii) Liquidación de las operaciones**

Las órdenes se liquidarán el día de la ejecución.

Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud*	Fecha de ejecución**	Fecha de liquidación
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable	El día de la solicitud	El día de la ejecución

\*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

\*\*La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.c) Montos mínimos**

El Fondo tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clases (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clases “F1”, “F2” “M1”, “M2”), siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella, que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.d) Plazo mínimo de permanencia**

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo.

**2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f) Prestadores de servicios**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f.i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f.ii) Sociedad distribuidora**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f.iii) Sociedad valuadora**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f.iv) Otros prestadores**

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

# SBANKCP

## 2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S	Serie	E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*												
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*												
Compra de Acciones	NA*	NA*												
Venta de Acciones	NA*	NA*												
Servicio por Asesoría	NA*	NA*												
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*												
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*												
Otras	NA*	NA*												
<b>Total</b>	NA*	NA*												

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*												
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*												
Compra de Acciones	NA*	NA*												
Venta de Acciones	NA*	NA*												
Servicio por Asesoría	NA*	NA*												
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*												
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*												
Otras	NA*	NA*												
<b>Total</b>	NA*	NA*												

Concepto	Serie	FBE	Serie	C1E	Serie	II0
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
<b>Total</b>	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

\* NA: No Aplica

**2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión**

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S	Serie	E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.95	19.50	1.90	19.00	1.50	15.00	1.05	10.50	1.05	10.50	0.30	3.00	0.60	6.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>1.96</b>	<b>19.60</b>	<b>1.91</b>	<b>19.10</b>	<b>1.51</b>	<b>15.10</b>	<b>1.06</b>	<b>10.60</b>	<b>1.06</b>	<b>10.60</b>	<b>0.31</b>	<b>3.10</b>	<b>0.61</b>	<b>6.10</b>

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.65	16.50	1.20	12.00	1.00	10.00	0.80	8.00	0.60	6.00	0.20	2.00	0.20	2.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>1.66</b>	<b>16.60</b>	<b>1.21</b>	<b>12.10</b>	<b>1.01</b>	<b>10.10</b>	<b>0.81</b>	<b>8.10</b>	<b>0.61</b>	<b>6.10</b>	<b>0.20</b>	<b>2.00</b>	<b>0.20</b>	<b>2.00</b>

Concepto	Serie	FBE	Serie	C1E	Serie	IIO
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.20	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.01	0.10	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.20</b>	<b>2.00</b>	<b>0.01</b>	<b>0.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

\*No incluye IVA

\*\* La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, C1E y IIO no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

**Nota:** Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

# SBANKCP

Clase	Desde	Hasta
F1	\$0	\$249,999.99
F2	\$250,000	\$749,999.99
F3	\$750,000	\$1,999,999.99
F4	\$2,000,000	\$4,999,999.99
F5	\$5,000,000	En adelante

Clase	Desde	Hasta
M1	\$0	\$1,999,999.99
M2	\$2,000,000	\$4,999,999.99
M3	\$5,000,000	\$14,999,999.99
M4	\$15,000,000	\$24,999,999.99
M5	\$25,000,000	En adelante

Para aplicar la clase F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras clases por lo que se solicita a los inversionistas consultar con los canales comerciales los requisitos de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

## 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General"

### 3.a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

#### 3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N., representado por 250,000, acciones de la serie "A", la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 312-3/11827/2008, de fecha 15 de agosto de 2008, mediante el cual esta Comisión otorgó aprobación a la reforma estatutaria referida para que el capital social variable sea ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2008, se acordó aumentar el capital social variable para quedar establecido en la cantidad de \$ 99,998'999,996.00 M.N., representado por 24,999'749,999 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2020 es de 148,592 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la clase "A" y no hay inversionistas poseen más del 30% en una serie ni con más del 5% de capital social. Siendo en la parte variable del capital la suma total de su tenencia 3'653,479,510 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: F1, F2, F3, F4, F5, M1, M2, M3, M4, M5 y series FBF, FBM, FBE, C1E, I10, E y S del Capital Variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General"

## 4. ACTOS CORPORATIVOS

### 4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

## 5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y entregar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y entregar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actuales como futuras.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

## **6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

31 de octubre de 2018, Oficio No. 157/9392/2018

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

---

## SBANKCP

1. Eliminación de series IIM, II, GOB y EMP
2. Creación de las series II0, FBF, FBM y FBE
3. Modificación de Índice de Referencia
4. Modificación de Límite de VaR
5. Modificación en el apartado de Montos Mínimos
6. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal
7. Modificación en el apartado Posibles Adquirientes
8. Transformación a Fondo de Inversión

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. David Jaime Valle  
Director General de la sociedad  
operadora

### 11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familia de productos/inversiones/fondos de inversión/Páginas/default.aspx>

SBANKCP					
AAAf/S2(mex)					
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
IS	<b>Bonos De Protección Al Ahorro Con Pago Semestral De</b>			<b>497,114,901</b>	<b>1.78%</b>
IS	BPA182	220908	AAA(mex)	253,655,570	0.91%
IS	BPA182	230309	AAA(mex)	243,459,331	0.87%
LD	<b>Bonos De Desarrollo Del Gobierno Federal</b>			<b>5,123,532,759</b>	<b>18.35%</b>
LD	BONDESD	210812	AAA(mex)	1,099,362,452	3.94%
LD	BONDESD	210520	AAA(mex)	584,387,503	2.09%
LD	BONDESD	210915	AAA(mex)	420,956,168	1.51%
LD	BONDESD	220317	AAA(mex)	399,953,340	1.43%
LD	BONDESD	220721	AAA(mex)	380,407,098	1.36%
LD	BONDESD	210225	AAA(mex)	350,138,299	1.25%
LD	BONDESD	210527	AAA(mex)	340,022,705	1.22%
LD	BONDESD	220203	AAA(mex)	300,564,321	1.08%
LD	BONDESD	210325	AAA(mex)	284,094,813	1.02%
LD	BONDESD	211118	AAA(mex)	275,364,356	0.99%
LD	BONDESD	210121	AAA(mex)	200,262,554	0.72%
LD	BONDESD	220113	AAA(mex)	150,156,230	0.54%
LD	BONDESD	221013	AAA(mex)	150,113,933	0.54%
LD	BONDESD	220908	AAA(mex)	137,765,557	0.49%
LD	BONDESD	220512	AAA(mex)	49,983,432	0.18%
M	<b>Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija</b>			<b>1,007,836,033</b>	<b>3.61%</b>
M	BONOS	210610	AAA(mex)	1,007,836,033	3.61%
F	<b>Certificados de Depósito</b>			<b>1,371,441,420</b>	<b>4.91%</b>
F	BSCTIA	20012	F1+(mex)	701,004,185	2.51%
F	BSCTIA	20013	F1+(mex)	670,437,235	2.40%
94	<b>Certificados Bursátiles Bancarios</b>			<b>1,089,156,484</b>	<b>3.90%</b>
94	HSBC	19	AAA(mex)	543,005,332	1.95%
94	BSANT	16-2	AAA(mex)	325,825,997	1.17%
94	SCOTIAB	19-2	AAA(mex)	150,235,082	0.54%
94	BANORTE	19	mxAAA	70,090,073	0.25%
91	<b>Certificados Bursátiles Corporativos</b>			<b>200,268,294</b>	<b>0.72%</b>
91	VWLEASE	19	mxAAA	200,268,294	0.72%
BI	<b>Certificados De La Tesorería De La Federación</b>			<b>4,853,947,297</b>	<b>17.39%</b>
BI	CETES	210225	AAA(mex)	1,132,948,758	4.06%
BI	CETES	211118	AAA(mex)	650,343,026	2.33%
BI	CETES	210114	AAA(mex)	599,295,360	2.15%
BI	CETES	210325	AAA(mex)	594,294,780	2.13%
BI	CETES	210128	AAA(mex)	314,110,850	1.13%
BI	CETES	210211	AAA(mex)	298,648,980	1.07%
BI	CETES	210520	AAA(mex)	295,215,540	1.06%
BI	CETES	210923	AAA(mex)	283,100,453	1.01%
BI	CETES	210701	AAA(mex)	244,819,075	0.88%
BI	CETES	210729	AAA(mex)	244,036,475	0.87%
BI	CETES	210506	AAA(mex)	197,134,000	0.71%
93	<b>Certificados Bursátiles Referenciados a Papel Comercial</b>			<b>100,054,212</b>	<b>0.36%</b>
93	CHDRAUI	01820	F1+(mex)	100,054,212	0.36%
I	<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>			<b>3,894,061,100</b>	<b>13.95%</b>
I	BANOBRA	21033	F1+(mex)	1,397,310,600	5.01%
I	BANOBRA	21014	F1+(mex)	999,632,000	3.58%
I	BACMEXT	21033	F1+(mex)	998,079,000	3.58%
I	SHF	21033	F1+(mex)	499,039,500	1.79%
95	<b>Certif.Burs.Emit. Entidades o Inst.del Gobierno Federal</b>			<b>722,746,002</b>	<b>2.59%</b>
95	FEFA	20	mxAAA	291,218,583	1.04%
95	FEFA	19	mxAAA	240,940,706	0.86%
95	FEFA	19-2	mxAAA	190,586,712	0.68%
LD	<b>Reportos</b>			<b>9,055,542,446</b>	<b>32.44%</b>
LD	BONDESD	250814	AAA(mex)	3,401,554,351	12.19%
LD	BONDESD	230706	AAA(mex)	2,125,726,657	7.62%
LD	BONDESD	250416	AAA(mex)	1,141,759,036	4.09%
LD	BONDESD	250619	AAA(mex)	1,000,492,148	3.58%
LD	BONDESD	251016	AAA(mex)	885,765,257	3.17%
BI	CETES	210603	AAA(mex)	500,244,996	1.79%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>27,915,700,948</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>27,840,033,154</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>31/Dic/2020</b>		
Límite Máximo de VaR: 0.08% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					